

## TRABAJO NO ASALARIADO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS  
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO  
UNIVERSIDAD DE HUELVA

MODALIDAD VIRTUAL

A) DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA	
NOMBRE: TRABAJO NO ASALARIADO	
NOMBRE (en inglés): NON WAGE-EARNING WORK	
CÓDIGO: 515113303	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2009
TIPO (básica/común): OPTATIVA	
Créditos ECTS: 6	
CURSO: CUARTO	CUATRIMESTRE: SEGUNDO

B) DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES		
PROFESOR/PROFESORA: ROBERTO FERNÁNDEZ VILLARINO		
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / DERECHO PÚBLICO Y DEL TRABAJO		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Nº DESPACHO: D-2 (F. DERECHO)	E-MAIL: <a href="mailto:roberto@uhu.es">roberto@uhu.es</a>	TLF: 959219609
URL WEB:		
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.		
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES: A determinar al comienzo del cuatrimestre a través de la Plataforma		
<b>Lunes    Martes    Miércoles                    Jueves    Viernes</b>		
<b>VIERNES DE 16:30 A 18:30</b>		

C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA
1. Idioma en que se imparte la materia: castellano
2. Contenidos
Esta asignatura nos permite acercarnos a formas de trabajo en las cuales la ajenidad y dependencia características de la relación laboral no concurren. Por tanto, se centra en el estudio del régimen jurídico del Trabajo Autónomo y del Trabajo Autónomo Económicamente Dependiente como figura intermedia entre ambas.

**3. Prerrequisitos y recomendaciones**

El alumno debe conocer los principios fundamentales del ordenamiento jurídico, en general y en particular del Sistema de Relaciones Laborales. Para ello es preciso que el alumnado tenga un amplio conocimiento del Derecho del Trabajo y de todas sus instituciones. Será necesario disponer del conocimiento de los conceptos nucleares del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y en su caso, resultará de indudable utilidad tener asimilado el concepto y funcionamiento de instituciones básicas del Ordenamiento jurídico civil y mercantil.

**4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales**

Para aquellos alumnos que por motivos laborales, discapacidad o participantes en los programas europeos de intercambio de alumnos (por ejemplo, Erasmus) el profesor articulará un modelo especializado para la superación de la asignatura siempre que por una parte, se justifique debidamente la situación o condición en la que se encuentre, y siempre, que le permita la superación y adquisición de los conocimientos necesarios de esta asignatura

**5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación**

El objetivo principal de esta asignatura es conseguir que el alumno conozca las diferentes formas de trabajo que se pueden encontrar en el mercado de trabajo, principalmente después de que en los últimos años se ha fomentado de forma importante el trabajo autónomo y el emprendimiento, de manera que el potencial trabajador/a en muchas ocasiones no puede elegir la forma de su relación laboral.

**6. Competencias**

**BÁSICAS Y GENERALES**

CG11 - Capacidad de generar nuevas ideas

**TRANSVERSALES**

CT2 - Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

**ESPECÍFICAS**

CE28 - Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales

CE29 - Aplicar los conocimientos a la práctica

CE10 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas

CE12 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

CE19 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral

**7. Objetivos**

Fijar y manejar con soltura conceptos básicos ya aprendidos a lo largo del Grado poniéndolos previamente en duda con el estudio de figuras jurídicas afines que en la práctica funcionan de manera similar. Fomentar la capacidad crítica del alumno a través del conocimiento de figuras jurídicas que plantean continuos debates en torno al mejoramiento de sus prestaciones sociales y el reconocimiento legal de las mismas. Capacidad para el manejo de las construcciones dogmáticas que se realizan tanto por los autores como por las resoluciones judiciales que resuelven finalmente las contiendas. Ello supone el uso y acceso a fuentes de conocimiento específicas, sea a través de la red o de la biblioteca y hemeroteca. Se busca que el alumno pueda realizar un análisis crítico de las instituciones y, sobre todo, para el correcto ejercicio de un profesional en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos. Es fundamental que el alumnado aprenda a relacionar las diferentes fuentes: normas jurídicas, resoluciones judiciales, convenios colectivos, etc a la hora de dar respuesta a una cuestión que se les plantee

### 8. Metodología

La metodología de la asignatura, -apostando por el rigor jurídico de los temas a tratar-, estará permanentemente abierta a las prácticas, debates, foros y grupos de discusión y en definitiva cuantos elementos sean necesarios para garantizar el continuo cauce de ideas. Sin desdeñar el concepto de impartición de clase magistral (más difícil por ser una asignatura virtual) desde el primer día se adoptará una línea metodológica que, fijando las ideas y conceptos básicos de cada tema, apueste decididamente por la puesta en entredicho de los conocimientos jurídicos adquiridos en otras ramas del ordenamiento jurídico. Para ello y junto con los materiales propuestos en el apartado de bibliografía, se prestará particular atención a la visión práctica de los contenidos, destacando la lectura de pronunciamientos y fallos judiciales que se hayan decantado por el carácter laboral o no y sus consecuencias de todas aquellas categorías y formas de prestación de servicios que configuran el contenido de la asignatura

<b>Sesiones académicas teóricas:</b>	<b>Exposición y debate:</b>	<b>Tutorías especializada:</b>
<b>Sesiones académicas prácticas:</b>	<b>Visitas y excursiones:</b>	<b>Controles de lecturas obligatorias:</b>

#### Desarrollo y justificación:

La creación de un Espacio Europeo de Educación Superior comporta la necesidad de adaptar la oferta educativa de las Universidades a las nuevas necesidades del mercado, ofreciendo a los estudiantes una oferta educativa centrada en el aprendizaje por el alumno de ciertas habilidades, competencias y valores que le permitan una progresiva actualización de sus conocimientos a los largo de toda su vida. Por eso, el objetivo del presente programa de evaluación toma como punto de partida una sólida base de conocimientos jurídicos del alumno para acentuar la adquisición de esas otras capacidades que pueden completar su formación jurídica en el tercer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Los métodos y técnicas que los estudiantes tendrán a su disposición para alcanzar los propuestos son los siguientes:

- ❖ Clases magistrales (en la modalidad virtual se limitarán a las sesiones presenciales)
- ❖ Estudio personal
- ❖ Lecturas complementarias de textos científicos
- ❖ Casos prácticos (elaboración de informes jurídicos)
- ❖ Análisis de jurisprudencia
- ❖ Actualización legislativa
- ❖ Elaboración de trabajos colectivos
- ❖ Presentación de trabajos en público
- ❖ Seminarios y conferencias

Evidentemente la capacidad de aprendizaje del alumno se manifiesta en su habilidad para construir conocimiento de forma activa, lo que se traduce en la capacidad para crear una representación mental del texto o discurso que tenga coherencia. El estudiante debe construir de forma activa lo que aprende: seleccionar información, organizarla en estructuras que sean coherentes y conectarla con el conocimiento previo que ya existía en su memoria. Por esto, los procesos de integración se fomentan con actividades que fuercen a los alumnos a relacionar lo aprendido en un tema o en una asignatura con lo que aprendido previamente en otros temas o asignaturas.

Los elementos de juicio de que el profesor dispondrá al final del cuatrimestre dependerán de los estudiantes. Para ello el alumnado podrá asistir activamente a las sesiones presenciales y realizar las actividades prácticas propuestas. Finalmente, a lo largo del curso, el Departamento podrá realizar una amplia oferta de Seminarios y Conferencias sobre temas relacionados con el temario del curso, cuya asistencia será voluntaria y sobre los que se podrán presentar trabajos individuales.

### 9. Bloques temáticos

BLOQUE 1. PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO BLOQUE 2: EL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO BLOQUE 3: EL TRABAJADOR AUTONOMO ECONOMICAMENTE DEPENDIENTE. BLOQUE 4: DERECHOS COLECTIVOS DEL TRABAJADOR AUTONOMO BLOQUE 5: PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR AUTONOMO. BLOQUE 6: EL TRABAJO AUTONOMO EN LA JURISPRUDENCIA

#### 10. Referencias bibliográficas

No existen referencias bibliográficas omnicomprendivas de las unidades en las que se divide el programa oficial. Es por ello que para el estudio y superación de la se recomienda por una parte: a) Estudiar las unidades que analicen la materia objeto de estudio de entre manuales tales como la últimas ediciones de: Compendio de Derecho del Trabajo, J. Cruz Villalón, Tecnos, última edición Derecho del Trabajo, A. Martín Valverde y otros, Tecnos, última edición Derecho del Trabajo, A. Montoya Melgar, Tecnos, última edición Derecho del Trabajo, Tomo II. Contrato Individual, AA.VV., Tirant lo Blanch, última edición LEGISLACIÓN VIGENTE: de cualquier editorial, Tecnos, Colex, Aranzadi, Cívitas, etc; b) Artículos de revista, informes jurídicos e informes técnicos que se incorporaran a la plataforma digital y por último c) SE RECOMIENDA MUY EXPRESAMENTE ACUDIR A LA LEGISLACIÓN CONSOLIDADA DEL BOE, PARA EL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y PARA LA LEY DEL TRABAJO AUTÓNOMO ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTE.

#### 11. Enlaces generales:

OIT : <http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

• OBSERVATORIO SOBRE DERECHO SOCIAL EUROPEO: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

• CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA: <http://www.ces.es/index.jsp>

• MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL : <http://www.empleo.gob.es/index.htm>

• CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES: [Http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/portal/web/guest;jsessionid=3DA0954ABEB29CC0DA87688C\\_2CB42FCC](Http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/portal/web/guest;jsessionid=3DA0954ABEB29CC0DA87688C_2CB42FCC)

• CONSEJERIA DE EMPLEO: [http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/index\\_tematicas.php](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/index_tematicas.php)

• UGT: <http://www.ugt.es/index1.html>

• CC.OO.: <http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do>

• CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE): <http://www.ceoe.es/ceoe/portal.portal.action>

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

BOE [www.boe.es](http://www.boe.es)

#### 12. Sistema de evaluación:

**Segundo Cuatrimestre  
Curso Académico  
2019/2020**

Examen:	Evaluación continua:	Preparación y exposición de lecturas:	Trabajo práctico:	Otros:
<p>Criterios de evaluación y calificación:</p> <p>El sistema de evaluación es una combinación de <b>evaluación continuada y exámenes</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al final del cuatrimestre se realizará un examen final que versará sobre el contenido teórico y práctico del programa, en fecha y convocatoria fijada por el Centro.</li> <li>- Parte teórica (60 %): Cada examen teórico podrá alcanzar una calificación de entre de 0 a 6 puntos.</li> <li>- Parte práctica (40%): Pueden obtenerse 4 puntos, hasta alcanzar la calificación total de 10, como consecuencia de la evaluación continuada por la participación a lo largo del curso en las sesiones presenciales previstas, en los foros y en las actividades académicas dirigidas, mediante la entrega de los casos prácticos propuestos y con la realización de la parte práctica del examen (este último obligatorio en cualquier caso).</li> <li>- En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene un mínimo de 3 puntos en la parte teórica y de 2 puntos en la parte práctica. La no superación de alguna de las partes (teórica o práctica) determinará el suspenso automático de la asignatura, siendo la calificación máxima de 4.</li> <li>- La corrección en la redacción tanto de las prácticas como del examen es fundamental, pudiendo resultar el estudiante penalizado en la calificación por la comisión de faltas de ortografía. Se restará 0,2 puntos en la calificación por cada falta de ortografía cometida.</li> </ul> <p>Para la convocatoria ordinaria II (septiembre) se conservará la nota de la parte correspondiente a la evaluación continua, debiendo realizarse el examen en las mismas condiciones que en la convocatoria de junio.</p> <p>El estudiante podrá optar por la <b>evaluación única final</b>, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente.</p> <p>En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones prácticas de la asignatura.</p> <p>En la convocatoria ordinaria III (diciembre) el sistema de evaluación será igual al que hemos denominado "evaluación única final", no conservándose, en ningún caso, la nota de la evaluación continua obtenida en el curso académico anterior.</p>				

#### D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.

##### 13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:

Primer Cuatrimestre	Número de horas	Créditos ECTS
CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR		
• Tratamiento de teoría	24	0.96
• Desarrollos prácticos	14	0.56
• Clases teórico-prácticas presencial o por videoconferencia	6	0.24
• Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas		
• Realización de Exámenes		
• Otras ( <i>especificar</i> ) Actividades transversales	1	0,04
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO		
• Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas		
	<b>105</b>	<b>4,2</b>

• Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador		
• Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar		
• Preparación de presentaciones orales, debates o similar		
• Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas		
<b>Nº TOTAL DE HORAS SEGUNDO SEMESTRE</b>	<b>150</b>	<b>6</b>

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:

**Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo:** <http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-gradosemipresencial>

15. Calendario de exámenes:

**Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo:** <http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-gradosemipresencial>

En el calendario de exámenes, para las asignaturas optativas se establece una única fecha, en todas las convocatorias (ordinaria I o de curso y ordinaria II o de recuperación).

En cuanto a posibles coincidencias de exámenes se aplicará el Reglamento de evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva

En el caso de la convocatoria ordinaria III o de recuperación en curso posterior el calendario se publicará al inicio del curso.

## E) TEMARIO

### 15. Temario desarrollado

.TEMA 0. LA ECONOMÍA DIGITAL Y SU IMPACTO SOBRE LAS RELACIONES LABORALES.

#### TEMA 1. PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO

1.1 Política de Fomento del Trabajo Autónomo; 1.2 Formación profesional y asesoramiento técnico; 1.3 Apoyo financiero a las iniciativas económicas; 1.4 Incentivos y medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo.

#### TEMA 2. EL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

2.1 Fuentes del Régimen Profesional; 2.2 Régimen Profesional Común del Trabajador Autónomo: 2.2.1 Derechos profesionales; 2.2.2 Deberes Profesionales Básicos; 2.2.3 Derecho a la no discriminación y garantía de los derechos fundamentales y libertades públicas; 2.2.4 Forma y duración del contrato; 2.2.5 Prevención de riesgos laborales; 2.2.6 Protección de menores; 2.2.7 Garantías Económicas.

#### TEMA 3. EL TRABAJADOR AUTONOMO ECONOMICAMENTE DEPENDIENTE.

3.1 Concepto y ámbito subjetivo; 3.2 Reconocimiento de la condición de trabajador autónomo económicamente dependiente; 3.3 Contrato; 3.4 Acuerdos de interés profesional; 3.5 Jornada de la actividad profesional; 3.6 Extinción contractual; 3.7 Interrupciones justificadas de la actividad empresarial; 3.8 Competencia jurisdiccional; 3.9 Procedimientos no jurisdiccionales de solución de conflictos.

#### TEMA 4. DERECHOS COLECTIVOS DEL TRABAJADOR AUTONOMO .

4.1 Derechos Colectivos básicos; 4.2 Derecho de asociación profesional de los trabajadores autónomos; 4.3 Determinación de la representatividad de las asociaciones de trabajadores autónomos; 4.4 Consejo del trabajo autónomo.

#### TEMA 5. PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR AUTONOMO.

5.1 Política de fomento del trabajo autónomo; 5.2 Formación profesional y asesoramiento técnico

**MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Se utilizará la técnica del método del caso que se resolverá en clase o, para los que opten por la modalidad virtual sin presencialidad, a través de la plataforma moodle. Se controlará la realización de los casos prácticos y la asistencia a las sesiones presenciales. La asistencia al examen final es absolutamente necesaria para aprobar la asignatura.